

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto Cuatro 04 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.021-0055-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO FALLABELLA S.A
DDOJESUS ANTONIO VALENCIA MUÑOZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Agosto Cuatro (04) de dos mil Veintidós
(2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a el conferido hace el abogado Jaime Suarez Escamilla. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado Jose Iván Suarez Escamilla identificado con la c.c. No. 91.012860 de Santiago de Cali y T.P. No. 74.502 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26246f0377528f60a3c234b9a7340fdaa98cdaf34ad8070739b7e6af1d87801e**

Documento generado en 05/08/2022 04:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>